

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, s/n, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 24 de julio de 2013, significándole que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Interesada: Antonia Córdoba González.

Núm. expediente: 143/12.

Acto notificado: Resolución de Cese Acogimiento Familiar Temporal y Constitución de Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa.

Granada, 25 de julio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.